



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 315  
Año XXXIII  
Legislatura VIII  
6 de marzo de 2015

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de la enmienda a la totalidad de devolución formulada al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón. . . . . 26400

---

### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES 1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la reducción de los costes energéticos en el regadío aragonés. . . . . 26400

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 319/14, sobre el impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa» . . . 26400

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/15, sobre la posición aragonesa ante la reforma universitaria . . . . . 26401

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/15, sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. . . . . 26401

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/15, sobre la retirada inmediata del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado . . . . . 26402

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 27/15, sobre la aplicación de Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón . . . . . 26402

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/15, sobre el impulso a la industria agroalimentaria . . . . . 26402

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/15, sobre la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias. . . . . 26403

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/15, sobre modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Comunitaria en Aragón para el periodo 2014-2020 . . . . . 26403

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria . . . . . 26403

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 34/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020 . . . . . 26404

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 282/13, sobre los derechos sobre la salud sexual y reproductiva . . . . . 26404

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario . . . . . 26405

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. . 26405

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 282/14, sobre las conexiones eléctricas de alta tensión con Francia . . . . . 26406

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 26/15, sobre el Convenio para la cesión de viviendas firmado con la Sareb . . . 26406

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 27/15, sobre la aplicación de Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón . . 26407

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 30/15, sobre la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias. . . . . 26407

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 32/15, sobre modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Común en Aragón para el periodo 2014-2020. . 26408

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria . . . . . 26408

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 34/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020 . . . . . 26409

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 37/15, sobre las personas afectadas por celiaquía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia . . . . . 26409

Proposición no de Ley núm. 38/15, sobre la carretera A-1205, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes . . . . . 26410

### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 282/13, sobre los derechos sobre la salud sexual y reproductiva . . . . . 26411

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario . . . . . 26411

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo . . . . . 26411

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 282/14, sobre las conexiones eléctricas de alta tensión con Francia . . . . . 26412

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/15, sobre el Convenio para la cesión de viviendas firmado con la Sareb. . . . . 26412

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 11/15, relativa a infraestructuras educativas. . . . . 26412

Interpelación núm. 12/15, relativa a materia de transportes y, en concreto, en lo referente a las líneas ferroviarias vertebradoras del territorio aragonés. . . . . 26412

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación número 66/14, relativa a la política general del Gobierno en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia. . . . . 26413

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación número 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deportes . . . . . 26413

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia . . 26414

Enmienda presentada a la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deporte. . . . . 26415

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 3/15, dimanante de la Interpelación núm. 3/15, relativa a la integración social y laboral de las personas en estado de necesidad, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia . . . . . 26415

### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/15, dimanante de la Interpelación núm. 106/14, relativa a la Garantía Juvenil y Empleo Joven . . . . . 26416

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 166/15, relativa a la aplicación de la Ley de la Dependencia en Aragón. . 26416

Pregunta núm. 167/15, relativa a la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado . . . . 26416

Pregunta núm. 168/15, relativa a las condiciones de vida en el mundo rural . . . . . 26416

Pregunta núm. 174/15, relativa a la depuradora de Cretas . . . . . 26417

Pregunta núm. 175/15, relativa a mediación por el empleo en la integración Barclays-Caixabank . . . . .	26417
Pregunta núm. 176/15, relativa a desigualdad laboral entre hombres y mujeres. . . . .	26418
Pregunta núm. 186/15, relativa a la construcción de un instituto en Parque Goya . . . . .	26418
Pregunta núm. 189/15, relativa al coste de la exposición «Fernando II de Aragón». . . . .	26419
Pregunta núm. 190/15, relativa a la exposición «Fernando II de Aragón» . . . . .	26419
Pregunta núm. 192/15, relativa a la centralización de los almacenes y gestión de la distribución de suministros del Salud . . . . .	26419
Pregunta núm. 193/15, relativa a políticas de igualdad para disminuir la brecha salarial por género. . . . .	26420

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 169/15, relativa al coste del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano». . . . .	26420
Pregunta núm. 170/15, relativa a la contratación del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano». . . . .	26421
Pregunta núm. 171/15, relativa a las bases que regulen las ofertas públicas de empleo en todas las comunidades del Estado en el ámbito de la sanidad . . . . .	26421
Pregunta núm. 172/15, relativa al alumnado de educación especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros. . . . .	26422
Pregunta núm. 173/15, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 252/14. . . . .	26423
Pregunta núm. 177/15, relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón . . . . .	26423
Pregunta núm. 178/15, relativa a los planes de recuperación y conservación del urogallo y del oso pardo. . . . .	26424
Pregunta núm. 179/15, relativa al denominado Programa Antídoto . . . . .	26424

Pregunta núm. 180/15, relativa al objetivo 20-20-20 de la Unión Europea sobre la reducción del consumo de energías primarias y emisiones de gases efecto invernadero y el aumento de las fuentes renovables . . . . .	26424
Pregunta núm. 181/15, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros . . . . .	26425
Pregunta núm. 182/15, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua . . . . .	26425
Pregunta núm. 183/15, relativa al inicio del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Macizo de Cotiella y Sierra Ferrera . . . . .	26426
Pregunta núm. 184/15, relativa a los compromisos ambientales. . . . .	26426
Pregunta núm. 185/15, relativa a las poblaciones cinegéticas. . . . .	26426
Pregunta núm. 187/15, relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para residencia de tercera edad y centro de día sita en calle Violante de Hungría, n.º 21, de Zaragoza . . . . .	26427
Pregunta núm. 188/15, relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para centro de salud sito en calle San Juan de la Peña, n.º 113, de Zaragoza. . . . .	26427
Pregunta núm. 191/15, relativa al proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte» . . . . .	26428

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1293/14, relativa al consorcio del túnel de Bielsa . . . . .	26428
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1302/14, relativa a las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas. . . . .	26429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1311/14, relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón . . . . .	26429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1312/14, relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las administraciones locales. . . . .	26430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1313/14, relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica. . . . .	26431

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1314/14,  
relativa a las ofertas complementarias de em-  
pleo . . . . . 26431

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/15,  
relativa a las ofertas complementarias de em-  
pleo . . . . . 26433

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/15,  
relativa al servicio de bomberos asignado en  
el túnel de Bielsa. . . . . 26435

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/15,  
relativa al cese del director del Consorcio pa-  
ra la Gestión, Conservación y Explotación del  
túnel de Bielsa-Aragouet y sus accesos. . . . . 26435

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/15,  
relativa al cierre del túnel de Bielsa. . . . . 26435

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/15,  
relativa al campo de golf de Calatayud. . . . . 26436

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/15,  
relativa a las gestiones para desbloquear el  
tramo Balupor-Fiscal . . . . . 26436

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/15,  
relativa a la ampliación Piau-Engaly desde  
Bielsa . . . . . 26436

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gene-  
ral de Industria y de la Pequeña y Mediana  
Empresa ante la Comisión de Industria e Inno-  
vación . . . . . 26437

Solicitud de comparecencia de la Directora  
General de Administración Local ante la Comi-  
sión de Política Territorial e Interior . . . . . 26437

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Rechazo de la enmienda a la totalidad de devolución formulada al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón al Proyecto de Ley de Comercio de Aragón y publicada en el BOCA núm. 309, de 18 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

##### 1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

###### 1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

#### 1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

### **Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la reducción de los costes energéticos en el regadío aragonés.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la reducción de los costes energéticos en el

regadío aragonés, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 291, de 15 de diciembre de 2014.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Industria e Innovación para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 18 de marzo de 2015, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 319/14, sobre el impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 319/14, sobre el impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para elaborar, promover y desarrollar proyectos de infraestructuras de transporte de energía sostenibles que permitan aprovechar las inmejorables condiciones de Aragón en las conexiones transfronterizas, y declararlos de interés general de Aragón.

2. Proponer ante los ministerios correspondientes y ante las instituciones europeas, en su caso, cuantos proyectos de interconexión energética viables y sostenibles sean necesarios para que puedan ser beneficia-

rios de las inversiones comunitarias que Europa está planificando para el trienio 2015-2018, evitando en todo caso que las únicas interconexiones energéticas con Europa se ubiquen en Cataluña y el País Vasco, especialmente en la coyuntura actual.

3. Comprometerse a que dichos proyectos se planifiquen y desarrollen con el máximo consenso en el territorio y con la máxima sostenibilidad ambiental, económica y social, desechando cualquier proyecto que no se ajuste a esas condiciones.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/15, sobre la posición aragonesa ante la reforma universitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 18/15, sobre la posición aragonesa ante la reforma universitaria, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón se reafirman y reiteran lo aprobado en la Proposición no de ley núm. 14/14, en la que se instó al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, trasladándole la solicitud de que cualquier reforma del modelo universitario que pudiese plantearse se base en el respeto escrupuloso a las competencias autonómicas y a las singularidades territoriales, demográficas y socioeconómicas de Aragón, contando para ello con un proceso de participación con Comunidades Autónomas, universidades y agentes sociales implicados, procurando el máximo consenso para garantizar una reforma estable y con amplios apoyos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con la participación activa y de manera coordinada con la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge, en virtud de las competencias autonómicas en la materia y desde el respeto a la autonomía universitaria, analice en profundidad el Real Decreto, para estudiar la conveniencia y oportunidad de las cuestiones que sean de aplicación en la Comunidad Autónoma, teniendo especialmente en cuenta la evaluación del sistema actual, las singularidades territoriales, demográficas y socioeconómicas de Aragón, los intereses de la comunidad educativa, la excelencia académica e investigadora, la inserción laboral y la competitividad, así como los aspectos presupuestarios, de personal, refuerzo de becas y or-

ganización que conllevarían los cambios que en su caso se propongan, con el fin último de alcanzar una posición común en defensa de los intereses generales de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/15, sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 20/15, sobre el Real Decreto 43/2015, por el que se modifica el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para solicitar:

1. La derogación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

2. La consecución de un acuerdo, consensado con las Comunidades Autónomas, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y los sindicatos, para planificar, con unos criterios comunes, una reforma en profundidad de la Universidad, que asegure su financiación, y el pleno respeto a las competencias autonómicas en esta materia y la autonomía universitaria.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/15, sobre la retirada inmediata del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 25/15, sobre la retirada inmediata del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Apoyar la decisión de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE) sobre la moratoria para no implantar la reforma hasta el año 2017 en caso de no ser retirada.

2. Dirigirse al Gobierno de España instándole a:

a) Retirar inmediatamente el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

b) Solicitar un informe al Consejo de Universidades sobre los resultados de la vigente ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

c) Promover en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado una comisión que elabore un informe sobre los efectos de la reforma promovida por el Ministerio de Educación en la financiación pública y privada de las universidades, en la igualdad de oportunidades y en el acceso al empleo de los titulados.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 27/15, sobre la aplicación de Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 27/15, sobre la aplicación de Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno Central y a la Unión Europea a que modifiquen los estratos y mapas comarcales de Aragón, para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos profesionales de distintas zonas de Aragón, incrementando los estratos en todo el territorio aragonés y convergiendo hacia una misma ayuda, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC, antes de que finalice la actual legislatura; si por motivos de plazos hay un cambio de Gobierno, se cumpla este acuerdo antes de septiembre de 2015.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/15, sobre el impulso a la industria agroalimentaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 28/15, sobre el impulso a la industria agroalimentaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender el sector agrícola y ganadero, mejorando sus infraestructuras básicas y los elementos claves de sus procesos productivos, con el fin de optimizar su competitividad y su valor añadido a la producción.

2. Promover las políticas de fomento e incentivo precisas para cooperar con el sector privado en la creación de las infraestructuras, especialmente mataderos, necesarias para favorecer los procesos de transformación de la producción ganadera.

3. Velar por la máxima sostenibilidad de sus explotaciones y sus procesos productivos.

4. Estudiar y poner en marcha, de manera acordada con el sector, medidas de incentivo fiscal y de otra índole, para fomentar la industria agroalimentaria, de manera que se quede en Aragón el valor añadido de todo el ciclo de los procesos productivos, incluyendo el sacrificio, despiece y fileteado, la transformación y la comercialización de los productos derivados ganaderos, en coherencia con la Estrategia Política de la Agroindustria en Aragón.

5. En el marco de este análisis, estudiar el establecimiento de una tasa medioambiental o cualquier otra medida efectiva tendente al fomento del proceso productivo integral en el sector ganadero, mediante su abono en el inicio de los procesos productivos, no afectando al ganadero, y que se devolvería si el sacrificio, transformación y/o comercialización se realizara dentro de la Comunidad Autónoma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/15, sobre la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/15, sobre la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central y solicitarle:

1.º La derogación del Real Decreto 43/2015 de 2 de febrero, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y modifica las enseñanzas oficiales de doctorado.

2.º Adoptar, de acuerdo con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y la comunidad educativa, medidas de apoyo que mejoren la calidad de la enseñanza pública universitaria y garanticen una mayor equidad e igualdad en el acceso a los estudios superiores para el conjunto de la ciudadanía.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/15, sobre modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Comunitaria en Aragón para el periodo 2014-2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 32/15, sobre modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Comunitaria en Aragón para el periodo 2014-2020, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique los estratos y mapas comarcales para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos de distintas zonas, unificando los diferentes estratos en todo el territorio aragonés y así converjan hacia una misma ayuda, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC. Todo ello antes de que finalice la actual Legislatura; si por motivos de plazos hay un cambio de Gobierno, se cumpla este acuerdo antes de septiembre de 2015.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique los estratos y mapas comarcales para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos de distintas zonas, unificando los diferentes estratos en todo el territorio aragonés y así converjan hacia una misma ayuda, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC. Todo ello antes de que finalice la actual legislatura; si por motivos de plazos hay un cambio de Gobierno, se cumpla este acuerdo antes de septiembre de 2015.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 34/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 34/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique los estratos y mapas comarcales para eliminar los agravios comparativos entre agricultores y ganaderos de distintas zonas, unificando los diferentes estratos en todo el territorio aragonés y así converjan hacia una misma ayuda, como avala el segundo principio de la reforma de la PAC. Todo ello antes de que finalice la actual legislatura; si por motivos de plazos hay un cambio de Gobierno, se cumpla este acuerdo antes de septiembre de 2015.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 282/13, sobre los derechos sobre la salud sexual y reproductiva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 282/13, sobre los derechos sobre la salud sexual y reproductiva, publicada en el BOCA núm. 166, de 6 de agosto de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/13, relativa a los derechos sobre la salud sexual y reproductiva.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, con el fin de trasladar:

1. La necesidad de respetar de manera absoluta las distintas opiniones y visiones individuales que legítimamente muestra la ciudadanía respecto a un asunto tan complejo como el de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Que en las modificaciones que en su caso se planteen, se favorezcan las circunstancias adecuadas que garanticen el máximo consenso social y político, de manera acorde con las posiciones y convicciones mayoritariamente aceptadas, manteniendo en todo caso los actuales supuestos de casos de malformación y de riesgo para la salud del feto, riesgo para la salud de la madre y violación, así como cualquier otro que garantice la ausencia de casos de desprotección para las madres y para las familias, incluyendo la necesidad del consentimiento de al menos uno de los progenitores de las menores para la interrupción de los embarazos, y se incida, además, en aspectos como la educación sexual y reproductiva, especialmente entre la juventud, así como en la protección social, más aún en las actuales circunstancias de crisis, velando, además, por el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales de la medicina.

3. Que, desde el respeto a la decisión personal e íntima de cada mujer y/o madre, arbitre medidas efectivas de apoyo para que aquellas que, siendo su decisión, tengan dificultades económicas para llevar adelante su maternidad, puedan hacerlo.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario, publicada en el BOCA núm. 270, de 21 de octubre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 262/14, relativa al derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario.

### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, con el fin de trasladar:

1. La necesidad de respetar de manera absoluta las distintas opiniones y visiones individuales que legítimamente muestra la ciudadanía respecto a un asunto tan complejo como el de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Que en las modificaciones que en su caso se planteen, se favorezcan las circunstancias adecuadas que garanticen el máximo consenso social y político, de manera acorde con las posiciones y convicciones mayoritariamente aceptadas, manteniendo en todo caso los actuales supuestos de casos de malformación y de riesgo para la salud del feto, riesgo para la salud de la madre y violación, así como cualquier otro que garantice la ausencia de casos de desprotección para las madres y para las familias, incluyendo la necesidad del consentimiento de al menos uno de los progenitores de las menores para la interrupción de los embarazos, y se incida, además, en aspectos como la educación sexual y reproductiva, especialmente entre la juventud, así como en la protección social, más aún en las actuales circunstancias de crisis, velando, además, por el

respeto a la libertad de conciencia de los profesionales de la medicina.

3. Que, desde el respeto a la decisión personal e íntima de cada mujer y/o madre, arbitre medidas efectivas de apoyo para que aquellas que, siendo su decisión, tengan dificultades económicas para llevar adelante su maternidad, puedan hacerlo.»

### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el BOCA núm. 270, de 21 de octubre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 265/14, relativa a la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, con el fin de trasladar:

1. La necesidad de respetar de manera absoluta las distintas opiniones y visiones individuales que legítimamente muestra la ciudadanía respecto a un asunto tan complejo como el de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Que en las modificaciones que en su caso se planteen, se favorezcan las circunstancias adecuadas que garanticen el máximo consenso social y político, de manera acorde con las posiciones y convicciones mayoritariamente aceptadas, manteniendo en todo caso los actuales supuestos de casos de malformación y de riesgo para la salud del feto, riesgo para la salud de la madre y violación, así como cualquier otro que garantice la ausencia de casos de desprotección para las madres y para las familias, incluyendo la necesidad del consentimiento de al menos uno de los progenitores de las menores para la interrupción de los embarazos, y se incida, además, en aspectos como la educación sexual y reproductiva, especialmente entre la juventud, así como en la protección social, más aún en las actuales circunstancias de crisis, velando, además, por el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales de la medicina.

3. Que, desde el respeto a la decisión personal e íntima de cada mujer y/o madre, arbitre medidas efectivas de apoyo para que aquellas que, siendo su decisión, tengan dificultades económicas para llevar adelante su maternidad, puedan hacerlo.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 282/14, sobre las conexiones eléctricas de alta tensión con Francia.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 282/14, sobre las conexiones eléctricas de alta tensión con Francia, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 282/14, relativa a conexiones eléctricas de alta tensión con Francia.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover y respaldar proyectos de infraestructuras transfronterizas de transporte de energía que permitan aprovechar la situación y condiciones estratégicas de Aragón, cuenten con el máximo consenso social, sean económicamente viables y medioambientalmente sostenibles, y que impulsen el desarrollo socioeconómico del territorio, desechando cualquier proyecto que no se ajuste a estas condiciones.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 26/15, sobre el Convenio para la cesión de viviendas firmado con la Sareb.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 26/15, sobre el Convenio para la cesión de viviendas firmado con la Sareb, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/15, relativa al convenio para la cesión de viviendas firmado con el Sareb.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar trabajando con el SAREB con el fin de obtener del mismo el mayor número de viviendas posible para incrementar la bolsa de viviendas de gestión pública con fines sociales y en defensa del derecho a la vivienda.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 27/15, sobre la aplicación de Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 27/15, sobre la aplicación de Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Manuel Cruz León, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley núm. 27/15, relativa a la aplicación de la Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la imposibilidad de reabrir el proceso de negociación de la PAC cambiando los criterios de negociación que fueron previamente consensuados con las Organizaciones Profesionales Agrarias aragonesas y con las restantes Comunidades Autónomas y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que dan lugar a los estratos y mapas, sin provocar pérdidas millonarias al conjunto del sector agrario aragonés, articule a corto plazo medidas compensatorias, que palién esta situación en la línea de lo ya anunciado por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el pasado día 19, y que en el próximo período de revisión de la PAC que se inicia en 2016, se dé solución adecuada a esta situación.»

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOSÉ MANUEL CRUZ LEÓN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 30/15, sobre la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 30/15, sobre la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/15, relativa a la modificación del Real Decreto 43/2015, que ordena las enseñanzas universitarias.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Adoptar, de acuerdo con la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y la comunidad educativa, medidas de apoyo que mejoren la calidad de la enseñanza pública universitaria.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 32/15, sobre modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Común en Aragón para el periodo 2014-2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 32/15, sobre modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Común en Aragón para el periodo 2014-2020, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Manuel Cruz León, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/15, relativa a modificar los estratos y mapas comarcales de la Política Agraria Comunitaria en Aragón para el periodo 2014-2020.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la imposibilidad de reabrir el proceso de negociación de la PAC cambiando los criterios de negociación que fueron previamente consensuados con las Organizaciones Profesionales Agrarias aragonesas y con las restantes Comunidades Autónomas y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que dan lugar a los estratos y mapas, sin provocar pérdidas millonarias al conjunto del sector agrario aragonés, articule a corto plazo medidas compensatorias, que palién esta situación en la línea de lo ya anunciado por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el pasado día 19, y que en el próximo periodo de revisión de la PAC que se inicia en 2016, se dé solución adecuada a esta situación.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOSÉ MANUEL CRUZ LEÓN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Manuel Cruz León, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/15, sobre la Política Agraria Comunitaria.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la imposibilidad de reabrir el proceso de negociación de la PAC cambiando los criterios de negociación que fueron previamente consensuados con las Organizaciones Profesionales Agrarias aragonesas y con las restantes Comunidades Autónomas y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que dan lugar a los estratos y mapas, sin provocar pérdidas millonarias al conjunto del sector agrario aragonés, articule a corto plazo medidas compensatorias, que palién esta situación en la línea de lo ya anunciado por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el pasado día 19, y que en el próximo período de revisión de la PAC que se inicia en 2016, se dé solución adecuada a esta situación.»

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOSÉ MANUEL CRUZ LEÓN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 34/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 34/15, sobre la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Manuel Cruz León, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 34/15, relativa a la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante la imposibilidad de reabrir el proceso de negociación de la PAC cambiando los criterios de negociación que fueron previamente consensuados con las Organizaciones Profesionales Agrarias aragonesas y con las restantes Comunidades Autónomas y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que dan lugar a los estratos y mapas, sin provocar pérdidas millonarias al conjunto del sector agrario aragonés, articule a corto plazo medidas compensatorias, que palién esta situación en la línea de lo ya anunciado por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el pasado día 19, y que en el próximo período de revisión de la PAC que se inicia en 2016, se dé solución adecuada a esta situación.»

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOSÉ MANUEL CRUZ LEÓN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## Proposición no de Ley núm. 37/15, sobre las personas afectadas por celiaquía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 37/15, sobre las personas afectadas por celiaquía, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las personas afectadas por celiaquía, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten. Puede asociarse a otras enfermedades crónicas y es padecida en cualquier edad, si bien los síntomas pueden ser atípicos o estar ausentes, dificultando su diagnóstico y tratamiento. Por otra parte, la falta de seguimiento de una dieta estricta aumenta el riesgo de desarrollo de linfomas y carcinomas. La prevalencia de la celiaquía en España es similar a la del resto de Europa: 1/100-150 individuos y puede situarse en torno a los 200.000-300.000 casos, aunque sólo ha sido diagnosticado un 5% de los mismos.

La enfermedad celíaca obliga a seguir un régimen estricto, totalmente exento de gluten, durante toda la vida, y los productos considerados básicos en la dieta de cualquier persona (pan, harina, pasta, etc.) tienen que ser sustituidos por productos especiales cuyo precio es mucho más elevado, circunstancia que se agrava cuando hay varios casos en una misma familia. Si bien no existe un régimen de ayudas a nivel estatal para las personas afectadas por esta intolerancia algunas comunidades autónomas ya empiezan a poner en marcha líneas específicas de ayudas como es el caso de la Comunidad Foral de Navarra, donde mediante Orden Foral 197/2006, de 6 de septiembre, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud se conceden ayudas a familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celíacos.

Entendiendo la importancia de que se adopten medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas de la enfermedad celíaca y de sus familias, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer medidas concretas y progresivas de apoyo económico a las personas con intolerancia al gluten.

2. Ejercer un mayor control en la aplicación de la norma de etiquetado de los productos alimenticios, con el fin de que queden perfectamente reflejados todos los ingredientes presentes en el producto acabado y esta-

blecer programas de control de los alimentos destinados a pacientes afectados de la enfermedad celíaca.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2015.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Proposición no de Ley núm. 38/15, sobre la carretera A-1205, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/15, sobre la carretera A-1205, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTE:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera A-1205, para su tramitación la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1205, que une las poblaciones de Jaca y Santa María de la Peña se encuentra en un muy deficiente estado de conservación, presentando grave deterioro de su firme con numerosos baches, socavones, grava y piedras sueltas, consecuencia del abandono en el que se encuentra su conservación y mantenimiento. Si bien esta carretera tiene una baja densidad de tráfico presenta en cambio una tasa de accidentes elevada por ese deficiente estado. La solución necesariamente debe pasar por una actua-

ción integral en todo el trazado que incluya limpieza y reparación de cunetas, fijación de laderas y aplicación de una capa de aglomerado en todo el recorrido. Dado el mal estado general un mero parcheo de tramos concretos supondrá un despilfarro de recursos que no solucionará nada.

Esta circunstancia repercute en los vecinos de las poblaciones próximas como son Anzánigo, Bernués, Botaya, Centenero, Ena, La Peña, Osia, Rasal, Santa María de la Peña y Triste, pero afecta también negativamente en las expectativas de desarrollo turístico, condicionando de forma negativa el futuro del conjunto de los pueblos de la zona, afectando directamente a la pérdida de población de los municipios rurales, llevándoles hacia la despoblación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ejecute, en el más breve plazo posible, las obras de acondicionamiento total de la carretera A-1205, que une las poblaciones de Jaca y Santa María de la Peña, por la peligrosidad que conlleva para los conductores y vecinos de la zona.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2015.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### 3.1.3. RECHAZADAS

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 282/13, sobre los derechos sobre la salud sexual y reproductiva.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 282/13, sobre los derechos sobre la salud sexual y reproductiva, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 166, de 6 de agosto de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 270, de 21 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 270, de 21 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 282/14, sobre las conexiones eléctricas de alta tensión con Francia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 282/14, sobre las conexiones eléctricas de alta tensión con Francia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/15, sobre el Convenio para la cesión de viviendas firmado con la Sareb.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 26/15, sobre el Convenio para la cesión de viviendas firmado con la Sareb, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **3.2. INTERPELACIONES**

#### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

## **Interpelación núm. 11/15, relativa a infraestructuras educativas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 11/15, relativa a infraestructuras educativas, formulada a la Consejera de Edu-

cación, Universidad, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a infraestructuras educativas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La planificación en infraestructuras educativas por parte de la Administración Educativa es clave para garantizar la equidad y la igualdad en el acceso a la educación. Una planificación actual que adolece de previsión, de respuesta clara a las necesidades reales y de compromiso político con la escuela pública y que está generando un caos en el propio proceso de escolarización en el último curso.

### **INTERPELACIÓN**

¿Qué planificación hace el Departamento en materia de infraestructuras educativas de corto, medio y largo plazo?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Interpelación núm. 12/15, relativa a materia de transportes y, en concreto, en lo referente a las líneas ferroviarias vertebradoras del territorio aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/15, relativa a materia de transportes y, en concreto, en lo referente a las líneas ferroviarias vertebradoras del territorio aragonés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes la siguiente Interpelación sobre materia de transportes y, en concreto, en lo referente a las líneas ferroviarias vertebradoras del territorio aragonés.

#### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71.12.º como competencia exclusiva los ferrocarriles que, en todo caso, incluye la coordinación, explotación, conservación y administración de las infraestructuras de su titularidad, así como la participación en la planificación y en la gestión de las infraestructuras de titularidad estatal en el territorio de la Comunidad Autónoma en los términos que establezca la ley estatal.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de transporte de mercancías por ferrocarril, fundamentalmente en lo que se refiere a las líneas ferroviarias vertebradoras del territorio aragonés?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación número 66/14, relativa a la política general del Gobierno en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con mo-

tivo del debate de la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación número 66/14, relativa a la política general del Gobierno en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar la financiación autonómica destinada a garantizar la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

2. Solicitar al Gobierno de España que incremente su aportación económica para el cumplimiento de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en Aragón, con independencia de que el Gobierno de Aragón colabore para tal fin.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación número 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deportes.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, con motivo del debate de la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación número 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deportes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, ante la complicada situación económica que están atravesando los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y a la vista de las nuevas propuestas de reformulaciones de anualidades que en el Plan de Instalaciones Deportivas plantea el Gobierno de Aragón, y conscientes de los perjuicios que dicho aplazamiento conlleva, instan al Gobierno de Aragón a adoptar, de forma inmediata, cuantas medidas sean necesarias para proceder al pago del Plan de Instalaciones Deportivas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

## 3.3.2.1. EN PLENO

**Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NÚM. 1**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer punto de la Moción por el siguiente:  
«1.— Adoptar con la mayor celeridad posible las medidas necesarias para garantizar que las personas que tienen en Aragón reconocido por Ley el derecho a una prestación o servicio derivado de la Ley 39/2006, lo reciban cuanto antes.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**ENMIENDA NÚM. 2**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto segundo de la moción.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**ENMIENDA NÚM. 3**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 de la moción por el siguiente texto:

«2. Potenciar la aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, adoptando las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la misma en el menor tiempo posible.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/15, dimanante de la Interpelación núm. 66/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y de protección de la autonomía personal de quienes están en situación de dependencia.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el punto 4 de la moción por el siguiente:

«3. Solicitar al Gobierno de España que incremente su aportación económica para el cumplimiento de esta Ley 39/2006 en Aragón, con independencia de que el Gobierno colabore (e incluso refuerce, en la medida de lo posible, su participación presupuestaria) para tal fin.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Enmienda presentada a la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deporte, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/15, dimanante de la Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deportes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al texto de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, dentro de la actividad de fomento y apoyo del deporte y teniendo en cuenta el marco económico y presupuestario, instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para proceder al pago del Plan de Instalaciones Deportivas.»

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

**3.3.2.2. EN COMISIÓN**

**La Moción núm. 3/15, dimanante de la Interpelación núm. 3/15, relativa a la integración social y laboral de las personas en estado de necesidad, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Moción núm. 3/15, dimanante de la Interpelación núm. 3/15, relativa a la integración social y laboral de las personas en estado de necesidad, publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 3.3.3. RECHAZADAS

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/15, dimanante de la Interpelación núm. 106/14, relativa a la Garantía Juvenil y Empleo Joven.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2015, ha rechazado la Moción núm. 4/15, dimanante de la Interpelación núm. 106/14, relativa a la Garantía Juvenil y Empleo Joven, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 312, de 27 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 3.4. PREGUNTAS

## 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

## 3.4.1.1. EN PLENO

**Pregunta núm. 166/15, relativa a la aplicación de la Ley de la Dependencia en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 166/15, relativa a la aplicación de la Ley de la Dependencia en Aragón, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de la Ley de la Dependencia en Aragón.

## PREGUNTA

¿Cómo calificaría el retroceso comparativo con otras comunidades autónomas en la aplicación de la Ley de la Dependencia en Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Pregunta núm. 167/15, relativa a la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 167/15, relativa a la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G. P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado

## PREGUNTA

¿Considera Ud. que el trabajo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado a lo largo de esta Legislatura ha redundado en beneficio de los aragoneses y las aragonesas?

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2015.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**Pregunta núm. 168/15, relativa a las condiciones de vida en el mundo rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 168/15, relativa a las condiciones de vida en el mundo rural, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones de vida en el mundo rural.

#### PREGUNTA

Sra. Presidenta, ¿es consciente de la responsabilidad que usted y su Gobierno tienen en el deterioro de las condiciones de vida en los pueblos de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2015.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 174/15, relativa a la depuradora de Cretas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 174/15, relativa a la depuradora de Cretas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral

ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la depuradora de Cretas.

#### PREGUNTA

¿Quién tomó la decisión del cambio de ubicación para la instalación de la depuradora en el municipio de Cretas?

Zaragoza, 19 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Pregunta núm. 175/15, relativa a mediación por el empleo en la integración Barclays-Caixabank.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 175/15, relativa a mediación por el empleo en la integración Barclays-Caixabank, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a mediación por el empleo en la integración Barclays-Caixabank.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón respondía con fecha 19 de enero de 2015 a la última de las preguntas del grupo parlamentario socialista en donde se le requería sobre su hacer y compromiso para garantizar los servicios y el empleo tanto de la entidad Iberalbion como del Banco Barclays en el territorio, tras su proceso de adquisición por CaixaBank.

A esa fecha no teniendo presente la formalización de la venta a CaixaBank no presuponían en qué situación quedaban los trabajadores de Barclays y cuál sería la posible pérdida de empleo. Sin embargo ahora el Gobierno no puede «vendarse los ojos» sino intervenir para mantener el empleo en Aragón, ya que 130 puestos de trabajo de nuestra Comunidad, la mayoría con origen del extinguido Banco Zaragozano están en

riesgo de desaparecer y siendo que por su vinculación a Aragón Caixabank vendría obligada a ajustarse a las buenas reglas de la responsabilidad social corporativa subrogándose en el ámbito de la condición del trabajo y de los trabajadores en el proceso de integración previsto en su finalización para el mes de junio y considerando además que Zaragoza es también cuna de los servicios centrales de Barclays. Es por ello que hacemos la que sigue

#### PREGUNTA

¿Qué va a mediar y controlar el Gobierno de Aragón para que se mantenga el empleo tanto en oficinas como en servicios centrales, en relación al personal afectado por el expediente de regulación de empleo en el proceso de integración de Barclays en Caixabank?

Zaragoza, 19 de febrero de 2015.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### **Pregunta núm. 176/15, relativa a desigualdad laboral entre hombres y mujeres.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 176/15, relativa a desigualdad laboral entre hombres y mujeres, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

#### ANTECEDENTES

En enero de 2015 conocíamos evaluaciones sobre el salario de los trabajadores a lo largo del año 2014. Aragón aparecía como la tercera Comunidad Autónoma con peor salario, el salario anual se situaba en 19.202 euros de media mientras que la retribución salarial media bruta de los españoles era de 21.757 euros.

La calificada por algunas fuentes «competitividad española», al albur del aniversario tercero de la mala Reforma Laboral que resulta reflejada en bajos salarios, trae ahora también a la palestra a mayor abundamiento la brecha salarial entre hombres y mujeres a propósito de la presentación del informe de la UGT sobre 2012 titulado «trabajar igual, cobrar igual».

Por ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas despliega y considera el Gobierno de Aragón en sus políticas económicas, en términos de evitación de la desigualdad en el trabajo y en las condiciones laborales entre hombres y mujeres?

Zaragoza, 18 de febrero de 2015.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### **Pregunta núm. 186/15, relativa a la construcción de un instituto en Parque Goya.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 186/15, relativa a la construcción de un instituto en Parque Goya, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la construcción de un instituto en Parque Goya.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento iniciar la tramitación para la construcción de un instituto en Parque Goya?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

La Diputada  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

## Pregunta núm. 189/15, relativa al coste de la exposición «Fernando II de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 189/15, relativa al coste de la exposición «Fernando II de Aragón», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a coste de la exposición Fernando II de Aragón.

ANTECEDENTES

La exposición Fernando II de Aragón es un «evento» que forma parte del proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte».

PREGUNTA

¿Cree la consejera necesario gastar casi 1,5 millones de euros en una exposición en este momento?

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

## Pregunta núm. 190/15, relativa a la exposición «Fernando II de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/15, relativa a la exposición «Fernando II de Aragón», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la exposición Fernando II de Aragón.

ANTECEDENTES

La exposición Fernando II de Aragón es un «evento» que forma parte del proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte».

PREGUNTA

¿Qué ha motivado realmente al Gobierno de Aragón en este momento organizar la exposición Fernando II de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

## Pregunta núm. 192/15, relativa a la centralización de los almacenes y gestión de la distribución de suministros del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 192/15, relativa a la centralización de los almacenes y gestión de la distribución de suministros del Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la centralización de los almacenes y gestión de la distribución de suministros del SALUD.

#### ANTECEDENTES

En la interpelación que hizo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón el pasado mes de diciembre al titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación a la centralización de los almacenes del SALUD de Aragón en PLAZA, este no aclaró ni los criterios utilizados ni los efectos económicos «positivos», ni la eficacia de esta nueva decisión de su Departamento que atañe tanto a la centralización como a la contratación del servicio de transporte logístico y suministro desde el almacén a los centros sanitarios del servicio aragonés de salud.

Además, la gestión del servicio de almacenamiento, así como la centralización del almacén y gestión del suministro, ha sido anunciada por el Departamento como una medida de «eficiencia» en el Servicio Aragonés de Salud, aunque no existe informe de viabilidad serio que explique el gasto o el ahorro que supone esta decisión.

Lo que sí sabemos, si el proyecto sigue adelante, es que el arriendo de la estructura del almacén y su mantenimiento se cuantifica en 2.388.540€ para un total de 4 años; y que el reparto del material a los distintos centros de Aragón va a suponer 620.973€ para un periodo de un año y medio. Por otro lado, no conocemos el coste de alquiler o compra de la nave, el coste de su mantenimiento ni tampoco el estudio del personal preciso para su gestión ni el estudio del coste económico del mismo.

Revisando el proyecto, encontramos grandes desfases en temas como los puntos de distribución, el caso de las unidades de salud mental, el número de las residencias públicas que se indican o los 1.100 puntos de distribución, cuando el propio anuncio para la contratación de transportes de distribución se plantea en 196 puntos. A estos desfases hay que añadir que en la citada interpelación no aclaró el Consejero cómo iba a afectar a los actuales trabajadores la centralización o si supondría un recorte en puestos de trabajo o en sus condiciones laborales, o, incluso, si podría suponer despidos, algo que este Grupo Parlamentario rechaza de plano.

Por todo ello, se formula para su respuesta en el Pleno la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las razones y/o criterios técnicos y económicos para la centralización de los almacenes y la gestión de la distribución de suministros del SALUD y cómo va a afectar a las y los trabajadores que hasta ahora estaban encargados de desempeñar estas funciones?

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Pregunta núm. 193/15, relativa a políticas de igualdad para disminuir la brecha salarial por género.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 193/15, relativa a políticas de igualdad para disminuir la brecha salarial por género, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a políticas de igualdad para disminuir la brecha salarial por género.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace usted, como responsable de políticas de igualdad, sobre los datos publicados que sitúan a Aragón a la cabeza de la brecha salarial por género?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 169/15, relativa al coste del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 169/15, relativa al coste del

informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano», formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».

#### ANTECEDENTES

La Asociación de Empresarios del Somontano de Barbastro ha elaborado con el apoyo del Instituto Aragonés de Fomento el informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».

#### PREGUNTA

¿Qué coste ha tenido el informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano»? ¿De qué manera ha colaborado el Instituto Aragonés de Fomento con la Asociación de Empresarios del Somontano de Barbastro en la elaboración de ese informe?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 170/15, relativa a la contratación del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 170/15, relativa a la contratación del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano», formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».

#### ANTECEDENTES

La Asociación de Empresarios del Somontano de Barbastro ha elaborado con el apoyo del Instituto Aragonés de Fomento el informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano».

#### PREGUNTA

¿Quién y por qué procedimiento ha contratado la elaboración del informe estratégico «Análisis de la situación del sector industrial en la Comarca del Somontano»?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 171/15, relativa a las bases que regulen las ofertas públicas de empleo en todas las comunidades del Estado en el ámbito de la sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 171/15, relativa a las bases que regulen las ofertas públicas de empleo en todas las comunidades del Estado en el ámbito de la sanidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las bases que regulen las Ofertas Públicas de Empleo en todas las Comunidades del Estado en el ámbito de la Sanidad.

## ANTECEDENTES

El artículo 139 de la Constitución señala que «[t]odos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado». Por otro lado, el artículo 26 de nuestro Estatuto de Autonomía establece claramente que «[l]os poderes públicos de Aragón promoverán (...) la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo».

En la actualidad, según denuncian diversos ciudadanos, se producen unas diferencias en las bases reguladoras de los procesos de selección para acceder a empleos públicos en el ámbito de la sanidad que provocan discriminaciones entre ciudadanos y ciudadanas de distintas Comunidades Autónomas, saliendo perjudicados, en el caso concreto del SALUD, los aragoneses y las aragonesas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones para que las bases que regulan las Ofertas Públicas de Empleo del SALUD en Aragón sean diferentes respecto a otras Comunidades Autónomas limítrofes que hacen que las condiciones de igualdad en el acceso sean diferentes? ¿Se tiene previsto modificarlas para que exista una equiparación entre las diferentes CC.AA. y no se quiebre el principio de igualdad en el acceso?

¿Qué tipos de criterios de baremación se utilizan en las bolsas de empleo del SALUD? ¿Son los mismos que en el resto de Comunidades Autónomas? En caso de no ser así, ¿cuáles son las razones para que no sea así?

Zaragoza a 19 de febrero de 2015.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Pregunta núm. 172/15, relativa al alumnado de educación especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 172/15, relativa al alumnado de educación especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y

Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al alumnado de educación especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros.

## ANTECEDENTES

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte dio contestación, en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada el día 28 de noviembre de 2014, a la pregunta n.º 1.134/14 formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Gregorio Briz Sánchez. En esa pregunta se planteaba la solución que pensaba dar el Departamento de Educación a la necesidad de una profesora o profesor especializado que refuerce el personal educativo que atiende al alumnado de educación especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros.

En su contestación la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte manifestó lo siguiente: «Señor Briz, yo creo que en estos momentos la situación está resuelta porque es una unidad de educación especial que tiene ocho alumnos y tiene dos profesores, dos maestros, de pedagogía terapéutica y un profesor de audición y lenguaje, a tiempo completo, además, por supuesto, de los maestros ordinarios». Manifestando a continuación la Sra. Consejera que «Señor Briz, yo creo que la confusión puede venir del hecho de que uno de estos que ahora está a tiempo completo antes estaba como itinerante porque atendía el CRA de Monlora o el de audición y lenguaje atendía el centro Ferrer y Racaj y el CRA de Monlora, pero en estos dos centros en estos momentos no hay niños con necesidades de ayuda especial y por lo tanto esos dos profesores que estaban como itinerantes en estos momentos están a tiempo completo en el Esperabé». Pese a esta contestación los padres del Colegio Mamés Esperabé han vuelto a manifestar que el profesorado del centro es insuficiente para atender las necesidades del alumnado de educación especial, no cumpliéndose los ratios señalados por la Sra. Consejera.

## PREGUNTA

¿Sigue considerando la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que el alumnado

de educación especial en el Colegio Público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros está adecuadamente atendido? ¿Cuál es la plantilla concreta que atiende a esos alumnos?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2015.

El Diputado  
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

### **Pregunta núm. 173/15, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 252/14.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 173/15, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 252/14, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 252/2014.

ANTECEDENTES

La Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2014 aprobó la Proposición no de Ley 252/2014, sobre los gastos y comisiones por domiciliación de nómina en las entidades financieras. En dicha iniciativa se acordó instar al Gobierno de Aragón a:

«1.º Dirigirse al Gobierno del Estado para solicitarle que estudie la posibilidad de regular mediante normativa los gastos y comisiones de mantenimiento de domiciliación de nómina con el objetivo de establecer que los trabajadores no tengan la obligación de percibir su salario a través de la domiciliación bancaria, en una entidad financiera y que, en su caso, no tengan que pagar comisión o gasto de mantenimiento, aquellos que cobren menos del IPREM, si decidieran optar por domiciliar su nómina en una entidad financiera.

2.º Dirigirse a todas las entidades financieras que operan en la Comunidad Autónoma de Aragón para

solicitarles, como medida extraordinaria ante los efectos de la crisis económica y financiera que continuamos padeciendo, que no cobren gastos o comisiones de mantenimiento de domiciliación de nómina, especialmente en aquellas que no superen el IPREM.»

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón para el efectivo cumplimiento de la Proposición no de Ley 252/2014, sobre los gastos y comisiones por domiciliación de nómina en las entidades financieras?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2015.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 177/15, relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 177/15, relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la limitación temporal de la donación de leche en el Banco de Leche Humana de Aragón.

ANTECEDENTES

El Banco de Leche Humana de Aragón exige, entre sus condiciones básicas para la donación, que las mujeres dispuestas a ceder su leche materna tengan hijos de entre cero y seis meses, puesto que las características de esa leche la hacen más adecuada para los principales receptores, recién nacidos prematuros con bajo peso de nacimiento o con ciertas enfermedades.

Sin embargo, otros Bancos de Leche Materna, como los de Barcelona, Granada, Madrid, Mérida o Valencia, tienen en cuenta que la leche materna después de seis meses tiene un índice proteínico superior recomendable para otro tipo de receptores, como niños nacidos a término con problemas digestivos y niños recién nacidos con intervenciones quirúrgicas o ingresos. Por ello, las madres tienen limitación temporal mucho más amplia e incluso ilimitada para la donación de su leche.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Banco de Leche Humana de Aragón limita la extracción de leche humana a mujeres que estén lactando durante los primeros seis meses de vida de su hijo? ¿Tiene previsto el Banco ampliar el tiempo permitido de donación de leche humana para poder atender otras demandas de leche ahora excluidas y si es así, cuándo?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de febrero de 2015.

La Diputada  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

### **Pregunta núm. 178/15, relativa a los planes de recuperación y conservación del urogallo y del oso pardo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 178/15, relativa a los planes de recuperación y conservación del urogallo y del oso pardo, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los planes de recuperación y conservación del urogallo y oso pardo.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno los planes de recuperación y conservación del urogallo y

oso pardo e iniciativas llevadas a cabo en esta legislatura al respecto?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Pregunta núm. 179/15, relativa al denominado Programa Antídoto.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 179/15, relativa al denominado Programa Antídoto, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado Programa Antídoto.

#### PREGUNTA

¿Qué planes ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón en esta legislatura contra el uso del veneno en el denominado Programa Antídoto y qué iniciativas va a adoptar en los próximos meses al respecto?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Pregunta núm. 180/15, relativa al objetivo 20-20-20 de la Unión Europea sobre la reducción del consumo de energías primarias y emisiones de gases efecto invernadero y el aumento de las fuentes renovables.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 180/15, relativa al objetivo 20-20-20 de la Unión Europea sobre la reducción del consumo de energías primarias y emisiones de gases efecto invernadero y el aumento de las fuentes renovables, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al objetivo 20-20-20 de la Unión Europea sobre la reducción del consumo de energías primarias y emisiones de gases efecto invernadero y el aumento de las fuentes renovables.

#### ANTECEDENTES

El objetivo 20-20-20 de la Unión Europea pretende reducir para el 2020 un 20% el consumo de energías primarias y emisiones de gases efecto invernadero y aumentar un 20% la aportación de la energía de fuentes renovables.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra en la actualidad Aragón y qué previsiones tiene al respecto el Gobierno de Aragón hasta final de legislatura?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Pregunta núm. 181/15, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/15, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros y qué previsiones tiene al respecto?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Pregunta núm. 182/15, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/15, relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.

## PREGUNTA

¿En qué situación está el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua y qué previsiones tiene al respecto?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

**Pregunta núm. 183/15, relativa al inicio del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Macizo de Cotiella y Sierra Ferrera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 183/15, relativa al inicio del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Macizo de Cotiella y Sierra Ferrera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al inicio del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Macizo de Cotiella y Sierra Ferrera.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Macizo de Cotiella y Sierra Ferrera y qué previsiones tiene al respecto?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

**Pregunta núm. 184/15, relativa a los compromisos ambientales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 184/15, relativa a los compromisos ambientales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los compromisos ambientales.

## PREGUNTA

¿Qué avances se han producido en esta legislatura en Aragón con respecto al cumplimiento de los compromisos ambientales de España de restauración del 15% de los ecosistemas degradados para el año 2020, en donde se ha actuado, fechas e inversión en los últimos cuatro años?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

**Pregunta núm. 185/15, relativa a las poblaciones cinegéticas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/15, relativa a las poblaciones cinegéticas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las poblaciones cinegéticas.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento restaurar las poblaciones cinegéticas y mejorar la gestión cinegética en la Comunidad Autónoma en zonas en las que están amenazadas poblaciones como el conejo silvestre en el Pirineo o Prepirineo?

Zaragoza, 20 de febrero de 2015.

El Diputado  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Pregunta núm. 187/15, relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para residencia de tercera edad y centro de día sita en calle Violante de Hungría, n.º 21, de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 187/15, relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para residencia de tercera edad y centro de día sita en calle Violante de Hungría, n.º 21, de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para residencia de tercera edad y centro de día sita en calle Violante de Hungría n.º 21, de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

El Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, celebrado el día 15 de febrero de 2015, acordó denegar la licencia de inicio de actividad solicitada para residencia de tercera edad

y centro de día sito en calle Violante de Hungría n.º 21, de Zaragoza, solicitada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Expte. 501544/2001). Esta denegación se produce por no disponer de la previa licencia ambiental de actividad clasificada e implica la imposibilidad de ejercer la actividad de referencia hasta que no obtenga la correspondiente licencia.

#### PREGUNTA

¿Por qué motivos la residencia de tercera edad y centro de día sita en calle Violante de Hungría n.º 21, de Zaragoza no dispone de previa licencia ambiental de actividad clasificada, lo que impide obtener la licencia de inicio de actividad? ¿Qué medidas se van a adoptar para obtener esas licencias?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

### **Pregunta núm. 188/15, relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para centro de salud sito en calle San Juan de la Peña, n.º 113, de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 188/15, relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para centro de salud sito en calle San Juan de la Peña, n.º 113, de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para Centro de Salud sito en calle San Juan de la Peña, n.º 113, de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

El Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, celebrado el día 23 de febrero

de 2015, acordó denegar la licencia de inicio de actividad para Centro de Salud, sito en calle San Juan de la Peña, n.º 113, de Zaragoza, solicitada por la Dirección Territorial del INSALUD de Aragón (Expte. 156231/2001). Esta denegación se produce por no haber subsanado las deficiencias apreciadas por el Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Zaragoza e implica la imposibilidad de ejercer la actividad de referencia hasta que no obtenga la correspondiente licencia.

#### PREGUNTA

¿En que consisten las deficiencias que han motivado la denegación de la licencia de inicio de actividad solicitada para Centro de Salud sito en calle San Juan de la Peña, n.º 113 de Zaragoza? ¿Qué medidas se van a adoptar para subsanar esas deficiencias?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

### **Pregunta núm. 191/15, relativa al proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte».**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 191/15, relativa al proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte».

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón dentro de su proyecto «Corona de Aragón, Historia y Arte» ha programado un «evento» sobre Fernando II de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuántas de las piezas que se expusieron en la muestra de Ferdinandus, Rex Hispaniarum: príncipe del Renacimiento, van a volver a exhibirse en la exposición Fernando II de Aragón: el rey que imaginó España y la abrió a Europa? ¿Cuáles son concretamente esas piezas y de dónde proceden?

¿Qué rehabilitaciones concretas lleva implícito el proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte y la exposición sobre Fernando II de Aragón? Con detalle de intervención, cuantía y plazos de ejecución.

¿A cuánto asciende el importe de la coordinación científica del proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte?

¿A cuánto asciende el importe de la coordinación científica del proyecto expositivo Fernando II de Aragón?

¿De qué manera se ha coordinado con los centros educativos la asistencia de los escolares a la exposición Fernando II de Aragón?

¿Con qué patrocinios cuenta, y de que importe, el proyecto Corona de Aragón, Historia y Arte?

¿Con qué patrocinios cuenta, y de que importe, la exposición Fernando II de Aragón, el rey que imaginó España y la abrió a Europa?

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

La Diputada  
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1293/14, relativa al consorcio del túnel de Bielsa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1293/14, relativa al consorcio del túnel de Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 292, de 16 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, cabe indicar que la previsión de una aportación extraordinaria al Consorcio del Túnel de Bielsa por parte del Gobierno de Aragón en 2014, que finalmente no tuvo lugar, no respondía a un déficit presupuestario, sino simplemente a la posibilidad de

disminuir la aportación prevista del Gobierno de Aragón para 2015.

El Consorcio del Túnel de Bielsa se financia con aportaciones del Gobierno de Aragón y del Gobierno de Altos Pirineos francés que se realizan anualmente; y con aportaciones de Fondos Europeos (GESCONTRANS, BIDIREX). La recepción de estas ayudas no siempre se corresponde con la planificación esperada, en función de las largas tramitaciones que deben realizarse en ámbito europeo, nacional y autonómico. Por esta razón, el Consorcio tiene contratada una línea de crédito, que le permite pagar a sus contratistas y proveedores, en caso de que se retrasen los pagos de fondos europeos.

En cuanto a las previsiones para avanzar en la bidireccionalidad en 2015, el pasado 19 de enero se creó la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en el acuerdo internacional entre ambos países, con objeto de estudiar el funcionamiento de las instalaciones, analizar el comportamiento de las mismas y proponer mejoras para aumentar los tiempos de tráfico bidireccional y las condiciones de seguridad.

En la actualidad, se han formado dos grupos de trabajo: uno para analizar y optimizar los tiempos en modo bidireccional y otro para racionalizar las medidas de seguridad.

Ambos grupos, al igual que la Comisión están formados por equipos multidisciplinares de ambos países. El próximo 27 de abril, los citados grupos de trabajo, emitirán sus conclusiones, que serán evaluadas por la Comisión para proponer a la Prefectura francesa los cambios o las mejoras que puedan aprobarse en beneficio de una mejor comunicación del tráfico transfronterizo sin merma en las condiciones de seguridad exigidas por el CNESOR.

Zaragoza, 16 de febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1302/14, relativa a las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 1302/14, relativa a las repercusiones económicas de la mina de potasa ubicada en las altas Cinco Villas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 294, de 23 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Sí, el Gobierno de Aragón ha valorado las repercusiones económicas que puede tener la mina de potasa que se pretende instalar en las Altas Cinco Villas: la apertura de cualquier proyecto minero en el territorio, siempre que se realice con respeto a las normativas minera y medioambiental vigentes, es siempre positiva.

El proyecto produciría un efecto arrastre en la actividad económica de todo el entorno y, por supuesto, repercutiría positivamente también en Aragón y en el resto del país.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2015.

El Consejero de Industria e Innovación  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1311/14, relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1311/14, relativa al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 294, de 23 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón aprobado en 2009 fue elaborado como un marco estratégico para el desarrollo de la Administración Electrónica incorporando el detalle de las principales actuaciones técnicas a llevar a cabo.

Desde la fecha de aprobación hasta la actualidad se ha avanzado mucho en este campo, más de 100.000 registros electrónicos anuales, unos 1.200 procedimientos en el catálogo de los cuales 600 (el 50%) se pueden presentar telemáticamente por parte de ciudadanos, empresas, otras administraciones y entidades colaboradoras.

Adicionalmente se incorpora a los servicios de administración electrónica la posibilidad de utilización de las herramientas en la gestión de procedimientos internos como, por ejemplo, la solicitud de informes entre unidades de una misma administración.

No obstante, si bien la visión, misión y objetivos reflejados en el plan de 2009 son de aplicación a día de hoy, durante 2012 se procedió a revisar las medidas técnicas incluidas con el fin de adaptarlas al estado actual de la tecnología, los recursos y la propia evolución del marco normativo y de ejecución de la administración electrónica.

Esta revisión fue aprobada, el 27 de septiembre de 2012, por el Comité Inter-Departamental de Administración Electrónica iniciándose la fase de elaboración detallada de un nuevo Plan más acorde a la realidad del momento, en la que el factor de financiación destaca como el elemento de riesgo principal para el desarrollo de cualquier iniciativa, quedando supeditado a la posibilidad de co-financiación en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Actualmente se encuentra en fase de aprobación el programa operativo FEDER 2014-2020, donde se reflejan las actuaciones a acometer en el marco de la administración electrónica con una dotación para el nuevo plan superior a los 20M€ en el periodo 2014-2020, de los cuales el 50% (10M€) será aportado por la UE.

Por último, cabe destacar que la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios está preparando un contrato por importe superior a 2M€ para los años 2015 y 2016, que permita incrementar la velocidad de incorporación de procedimientos y administraciones al medio electrónico, modernizando la gestión mediante la creación de nuevos servicios horizontales y la mejora de los actuales.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1312/14, relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las administraciones locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1312/14, relativa al Plan de Administración Electrónica en relación con las administraciones locales, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 294, de 23 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tal como se destaca en el plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón aprobado en 2009 la prestación de servicios a las Administraciones Locales se conforma como un eje fundamental del mismo y por tanto el diseño y desarrollo de los servicios se realiza contemplando la posibilidad de que los Entes Locales de Aragón puedan utilizarlos a través de la firma de un convenio de adhesión.

El Anexo VIII de dicho plan relaciona un conjunto de servicios, funcionalidades y medidas a realizar con respecto a los EELL agrupadas por ejes de actuación.

En los ejes principales orientados a la utilización del medio electrónico en la relación con el ciudadano (e-Servicios) y la modernización de la tramitación (e-Gestión) se ha contemplado, por diseño, la utilización de los mismos por parte de los EELL que, mediante la necesaria adhesión y sin coste económico asociado, consideren en utilizarlos.

Entre estos servicios se destacan:

- Catálogo de servicios y procedimientos.
- Servicio de formularios electrónicos o Entorno Telemático de Tramitación.
- Registro telemático.
- Servicio de notificaciones telemáticas.
- Servicio de recepción de factura electrónica (en fase de implantación).
- Servicio de firma electrónica.
- Servicio de almacenamiento de documentos administrativos.
- Servicio de consulta de estado de tramitación.
- Servicio de copia y compulsa electrónica.
- Servicio de Bandeja de Entrada (para intercambio interno de documentos electrónicos).
- Servicio de Pago Electrónico.
- Plataforma de Tramitación de Expedientes (SAETA).

— Servicio de gestión del Registro Físico (REGFIA).  
Como regla general, cualquier servicio horizontal de administración electrónica desarrollado en el marco del Plan de Administración Electrónica contempla su utilización por parte de una organización ajena al Gobierno de Aragón manteniéndose el nivel de control de accesos, roles y segregación de la información específicos de cada organización.

Existen más servicios del Gobierno de Aragón susceptibles de ser utilizados por parte de los entes locales y podrán ser utilizados en el mismo régimen siempre y cuando lo permitan los requisitos de relación con terceros, por ejemplo en pago electrónico las relaciones de entidades concertadas.

Por último en el ámbito de la gestión, cabe destacar el Servicio de Remisión de Documentos implantado por el Departamento de Política Territorial e Interior para el intercambio electrónico de documentos con los EELL. Servicio que paulatinamente va incrementando la tipología de documentos a intercambiar y supone una base consistente para canalizar al medio electrónico los intercambios de documentación entre ambas administraciones.

Con respecto al eje e-Infraestructuras, la competencia sobre la Red RACI corresponde al Departamento de Industria y su desarrollo y explotación es objeto del Plan Director de Sociedad de la Información conforme al cual se han realizado mejoras continuas desde 2009.

Ya sea de forma directa o a través de las Diputaciones Provinciales, las EELL de Aragón acceden a la red SARA a través del punto de interconexión que se mantiene en la DGA y, de forma coordinada, se resuelven las peticiones e incidencias que surgen en el marco de la utilización de estas infraestructuras.

El eje de e-Gobernanza ha sido el más afectado en su ejecución tanto por la situación presupuestaria

como por el impacto de cualquier dificultad técnica, organizativa o jurídica en cualquiera de las iniciativas del resto de ejes.

No obstante, si bien no han sido financiados directamente proyectos de las administraciones locales, el Gobierno de Aragón centraliza los costes de las herramientas y servicios principales para la administración electrónica cuya utilización únicamente requiere la adhesión sin coste a un convenio:

- Acceso a la red RACI y la red SARA para intercomunicación de Administraciones.
- Convenio FNMT-RCM para la utilización de firma electrónica.
- Mantenimiento del punto CIR/Aragón para el intercambio de asientos registral.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1313/14, relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1313/14, relativa al Observatorio de Administración Electrónica Local previsto en el Plan de Administración Electrónica, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 294, de 23 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Plan de Administración electrónica del Gobierno de Aragón aprobado en 2009 se destacaba un inventario de Iniciativas destinadas a los Entes Locales: E-Servicios (Servicios Telemáticos) en el cual se incluía la creación de un Observatorio de Administración Electrónica Local que permitiera estudiar el impacto y la idoneidad de las políticas públicas aplicadas en materia de Administración electrónica.

Desde 1988, el Consejo Superior de Administración Electrónica viene elaborando los informes REINA e IRIA. Ambos informes presentan un análisis cuantitativo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración del Estado (anual-Informe REINA) y Administración Local (bienal-Informe IRIA), recogiendo los agregados económicos e indicadores más significativos del mismo.

La creación del Observatorio pretendía permitir al Departamento competente en materia de Adminis-

tración Electrónica recopilar la información necesaria para la mejora de los servicios telemáticos ofertados y para la continua definición y adaptación de los elementos que conforman el modelo de administración electrónica.

Así mismo, permitía definir el perfil de los usuarios dentro del Gobierno de Aragón, así como la utilización de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma a partir de la realización de estudios periódicos de evolución de los diferentes canales utilizados y la realización de encuestas de satisfacción y necesidades por segmentos de población.

A su vez era responsable de la evaluación del servicio y la extracción y explotación de los indicadores que se considerasen necesarios para la evaluación de los servicios de administración electrónica que se considerasen necesarios.

La creación del Observatorio de Administración Electrónica Local se considera un instrumento clave para el seguimiento y adecuación de la administración Electrónica en la prestación de servicios a las Administraciones Locales. No obstante, razones diversas de índole económica que afectaron tanto a las inversiones realizadas como a la disponibilidad de los recursos necesarios en materia de personal llevaron a un retraso en la puesta en marcha de dicho Observatorio.

Por último identificar que la medida sigue contemplándose en la revisión del Plan de Administración Electrónica cuyas líneas generales se aprobaron el 27 de Septiembre de 2012, por el Comité Interdepartamental de Administración Electrónica con el objeto de la elaboración de un nuevo Plan adaptado a las necesidades actuales y actualmente supeditado a la aprobación del programa operativo FEDER 2014-2020.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1314/14, relativa a las ofertas complementarias de empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1314/14, relativa a las ofertas complementarias de empleo, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Promovidos por la Asociación para la Defensa de la Función Pública los incidentes de ejecución de

estas sentencias, 1/2013 derechos fundamentales 328/2011 y 2/2013 de ejecución de títulos judiciales 19/2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón resolvió requiriendo al Gobierno de Aragón para que en el plazo de seis meses aprobara, de forma conjunta o separada, un Decreto complemento a las ofertas del 2007 y 2011 que incluyeran todas las plazas vacantes y cubiertas por funcionarios interinos a fecha 31 de diciembre de 2006 y de 2010 respectivamente, salvo aquellas que se previera su efectiva amortización y las que estuvieran reservadas a funcionarios de carrera.

Para dar cumplimiento a los citados pronunciamientos judiciales y con el fin de dotar de una mayor seguridad jurídica al proceso, se estimó oportuno que el Gobierno de Aragón dictara una disposición legislativa bajo la forma de Decreto-ley conforme a lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón. La decisión adoptada por el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de enero de 2014, tuvo como finalidad el exacto cumplimiento del mandato judicial.

El Decreto-Ley 1/2014, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para la ejecución de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 y del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 10 de febrero de 2012, dispuso que el Gobierno de Aragón aprobara los Decretos de Oferta de Empleo Público complementarios de los Decretos 67/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007, y 83/2011, de 5 de abril y 133/2011, de 14 de junio, por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011.

Mediante los Decretos 22, 23 y 24/2014, de 18 de febrero, el Gobierno de Aragón aprobó las Ofertas de Empleo Público complementarias de las Ofertas de 2007 y 2011 de los ámbitos de Administración General y de personal docente no universitario. Hay que señalar que la determinación del número de plazas a incluir en dichas Ofertas complementarias planteó diversas dificultades, tanto por las referencias temporales, 31 de diciembre de 2006 y de 2010, como por afectar a plazas de los tres ámbitos, Administración general, educación y sanidad, sin perjuicio, además, de que desde esas fechas se han venido realizando los procesos ordinarios de provisión de plazas derivadas del normal funcionamiento de la organización.

En el incidente de ejecución 2/2013, admitidas las pruebas documentales propuestas por la ejecutante Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, la Administración de la Comunidad Autónoma remitió certificado emitido por el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el que se exponía al detalle los problemas de índole informático que se habían suscitado. Así, y según consta en el citado documento, en noviembre de 2013 se llevó a cabo la migración de la versión SIRHGA 4.6 en la que se venía trabajando a la versión SIRHGA 6.0. Entre las incidencias que se pusieron de manifiesto al finalizar el proceso de migración y a lo largo de los meses siguientes, se detectaron una serie de fallos en el sistema de «enlaces», de tal manera que cada vez que se actualizaban algunos datos de los empleados (por cambio de puesto de trabajo, o de área de personal, o de locali-

dad o de área de nómina, etc.), el «enlace» se perdía y la forma de ocupación aparecía siempre como Titular. De esta forma, se comprobó que algunos puestos que estaban ocupados por interinos y por lo tanto deberían aparecer como No titulares, habían perdido la forma de ocupación correcta. La corrección de estos errores se hizo, en un primer momento, de forma manual e individualizada y, posteriormente, mediante una modificación de la parametrización del sistema informático. También en su momento y derivados de la migración desde la anterior aplicación informática ASPE a la actual SIRHGA, se produjeron igualmente fallos que una vez detectados han sido, progresivamente y a lo largo de todo este tiempo, corregidos.

Asimismo, en el incidente de ejecución 1/2013, en el que solicitaba prueba documental relativa a la Oferta complementaria de 2011, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón remitió certificado emitido por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el cual se hace referencia, entre otras plazas al puesto de Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología, adscrito al Instituto de Formación Agroambiental de Jaca. La existencia de éste y otros puestos en centros de naturaleza educativa, que llevan a cabo funciones docentes, es una situación anómala que fue objeto de análisis con el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Universidad. Dichas funciones deben ser asumidas por personal docente cuya selección debe corresponder al referido Departamento, por lo que procede su inclusión en una Oferta de Empleo Público del sector de la Administración educativa.

Además de lo señalado en los párrafos precedentes, ambos incidentes de ejecución requerían a esta Administración que la relación de plazas vacantes a fecha 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2010 fuera a fecha 18 de febrero de 2014 (listado obtenido el 24 de septiembre de 2014, como se hace constar en los certificados), mientras que los listados de plazas vacantes que se incluyeron en los Decretos 22, 23 y 24/2014, de 18 de febrero, mediante los cuales el Gobierno de Aragón aprobó las Ofertas de Empleo Público complementarias de las Ofertas de 2007 y 2011, así como en el Decreto-Ley 1/2014, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, fueron obtenidos de las referidas aplicaciones informáticas con fecha 29 de noviembre de 2013, es decir, la cifra de plazas es necesariamente diferente al ser una información extraída en una fecha anterior, como es lógico, para una adecuada conformación de la cifra global de plazas que correspondía a cada sector de administración, incluida en el Decreto-Ley 1/2014, de 9 de enero citado, como su posterior desglose por cuerpos, escalas y clases de especialidad en los referidos Decretos 22, 23 y 24/2014, de 18 de febrero.

En virtud de la citada documentación, con fecha 27 de noviembre de 2014, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón acordó requerir nuevamente a la Administración para que, en el plazo de tres meses, todas las plazas vacantes en el ámbito de Administración General existentes a fecha 31 de diciembre de 2006 cubiertas por interinos con exclusión de las reservadas a funcionarios de carrera con destino definitivo, que no quedaron incluidas en la Oferta Complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2007,

aprobada por el Decreto 22/2014 y no se acredite su amortización, se incluyan en una nueva Oferta complementaria a fin de dar total cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 29 de octubre de 2010. Asimismo, se requirió que todas las plazas vacantes en el ámbito de Administración General y en el ámbito del personal docente no universitario existentes a fecha 31 de diciembre de 2010, cubiertas por funcionarios interinos, con exclusión de las reservadas a funcionarios de carrera con destino definitivo, que no quedaron incluidas en las Ofertas Complementarias aprobadas por los referidos Decretos 22 y 23/2014, y no se acredite su amortización, se incluyan en una nueva Oferta complementaria a fin de dar total cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 2012.

Por todo ello y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, con fecha 2 de febrero de 2015 se ha publicado en el B.O.A. el Decreto 8/2015, de 27 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba una Oferta adicional a las Ofertas complementarias de Empleo Público de 2007 y 2011 en los ámbitos de Administración General y de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en función de lo dispuesto en los artículos 3.2.a) y 6.3.b) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y en el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, que atribuye a este Departamento la dirección, planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón así como la elaboración de proyectos normativos en la materia. Según determina el artículo 2.2.k) del referido Decreto 208/1999, corresponde al Gobierno de Aragón aprobar la Oferta Anual de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se entiende que la aprobación de esta Oferta adicional, dando cumplimiento así a los pronunciamientos judiciales en sus estrictos términos, no conculca la prohibición de incorporación de nuevo personal en el sector público contenida en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, ya que la misma establece la siguiente salvedad: «la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores».

Zaragoza, a 6 de febrero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/15, relativa a las ofertas complementarias de empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 7/15, relativa a las ofertas complementarias de empleo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 302, de 16 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Promovidos por la Asociación para la Defensa de la Función Pública los incidentes de ejecución de estas sentencias, 1/2013 derechos fundamentales 328/2011 y 2/2013 de ejecución de títulos judiciales 19/2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón resolvió requiriendo al Gobierno de Aragón para que en el plazo de seis meses aprobara, de forma conjunta o separada, un Decreto complemento a las ofertas del 2007 y 2011 que incluyeran todas las plazas vacantes y cubiertas por funcionarios interinos a fecha 31 de diciembre de 2006 y de 2010 respectivamente, salvo aquellas que se previera su efectiva amortización y las que estuvieran reservadas a funcionarios de carrera.

Para dar cumplimiento a los citados pronunciamientos judiciales y con el fin de dotar de una mayor seguridad jurídica al proceso, se estimó oportuno que el Gobierno de Aragón dictara una disposición legislativa bajo la forma de Decreto-ley conforme a lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón. La decisión adoptada por el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de enero de 2014, tuvo como finalidad el exacto cumplimiento del mandato judicial.

El Decreto-Ley 1/2014, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para la ejecución de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 y del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 10 de febrero de 2012, dispuso que el Gobierno de Aragón aprobara los Decretos de Oferta de Empleo Público complementarios de los Decretos 67/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007, y 83/2011, de 5 de abril, y 133/2011, de 14 de junio, por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011.

Mediante los Decretos 22, 23 y 24/2014, de 18 de febrero, el Gobierno de Aragón aprobó las Ofertas de Empleo Público complementarias de las Ofertas de 2007 y 2011 de los ámbitos de Administración General y de personal docente no universitario. Hay que señalar que la determinación del número de plazas a incluir en dichas Ofertas complementarias planteó diversas dificultades, tanto por las referencias temporales, 31 de diciembre de 2006 y de 2010, como por afectar a plazas de los tres ámbitos, Administración general, educación y sanidad, sin perjuicio, además, de que desde esas fechas se han venido realizando los procesos ordinarios de provisión de plazas derivadas del normal funcionamiento de la organización.

En el incidente de ejecución 2/2013, admitidas las pruebas documentales propuestas por la ejecutante Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, la Administración de la Comunidad Autónoma remitió certificado emitido por el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el que se exponía al detalle los problemas de índole informático que se habían suscitado. Así, y según consta en el citado documento, en noviembre de 2013 se llevó a cabo la migración de la versión SIRHGA 4.6 en la que se venía trabajando, a la versión SIRHGA 6.0. Entre las incidencias que se pusieron de manifiesto al finalizar el proceso de migración y a lo largo de los meses siguientes, se detectaron una serie de fallos en el sistema de «enlaces», de tal manera que cada vez que se actualizaban algunos datos de los empleados (por cambio de puesto de trabajo, o de área de, personal, o de localidad o de área de nómina, etc.), el «enlace» se perdía y la forma de ocupación aparecía siempre como Titular. De esta forma, se comprobó que algunos puestos que estaban ocupados por interinos y por lo tanto deberían aparecer como No titulares, habían perdido la forma de ocupación correcta. La corrección de estos errores se hizo, en un primer momento, de forma manual e individualizada y, posteriormente, mediante una modificación de la parametrización del sistema informático. También en su momento y derivados de la migración desde la anterior aplicación informática ASPE a la actual SIRHGA, se produjeron igualmente fallos que una vez detectados han sido, progresivamente y a lo largo de todo este tiempo, corregidos.

Asimismo, en el incidente de ejecución 1/2013, en el que solicitaba prueba documental relativa a la Oferta complementaria de 2011, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón remitió certificado emitido por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el cual se hace referencia, entre otras plazas al puesto de Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología, adscrito al Instituto de Formación Agroambiental de Jaca. La existencia de éste y otros puestos en centros de naturaleza educativa, que llevan a cabo funciones docentes, es una situación anómala que fue objeto de análisis con el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Universidad. Dichas funciones deben ser asumidas por personal docente cuya selección debe corresponder al referido Departamento, por lo que procede su inclusión en una Oferta de Empleo Público del sector de la Administración educativa.

Además de lo señalado en los párrafos precedentes, ambos incidentes de ejecución requerían a esta Administración que la relación de plazas vacantes a fecha 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2010 fuera a fecha 18 de febrero de 2014 (listado obtenido el 24 de septiembre de 2014, como se hace constar en los certificados), mientras que los listados de plazas vacantes que se incluyeron en los Decretos 22, 23 y 24/2014, de 18 de febrero, mediante los cuales el Gobierno de Aragón aprobó las Ofertas de Empleo Público complementarias de las Ofertas de 2007 y 2011, así como en el Decreto-Ley 1/2014, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, fueron obtenidos de las referidas aplicaciones informáticas con fecha 29 de noviembre de 2013, es

decir, la cifra de plazas es necesariamente diferente al ser una información extraída en una fecha anterior, como es lógico, para una adecuada conformación de la cifra global de plazas que correspondía a cada sector de administración, incluida en el Decreto-Ley 1/2014, de 9 de enero citado, como su posterior desglose por cuerpos, escalas y clases de especialidad en los referidos Decretos 22, 23 y 24/2014, de 18 de febrero.

En virtud de la citada documentación, con fecha 27 de noviembre de 2014, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón acordó requerir nuevamente a la Administración para que, en el plazo de tres meses, todas las plazas vacantes en el ámbito de Administración General existentes a fecha 31 de diciembre de 2006 cubiertas por interinos con exclusión de las reservadas a funcionarios de carrera con destino definitivo, que no quedaron incluidas en la Oferta Complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2007, aprobada por el Decreto 22/2014 y no se acredite su amortización, se incluyan en una nueva Oferta complementaria a fin de dar total cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 29 de octubre de 2010. Asimismo, se requirió que todas las plazas vacantes en el ámbito de Administración General y en el ámbito del personal docente no universitario existentes a fecha 31 de diciembre de 2010, cubiertas por funcionarios interinos, con exclusión de las reservadas a funcionarios de carrera con destino definitivo, que no quedaron incluidas en las Ofertas Complementarias aprobadas por los referidos Decretos 22 y 23/2014, y no se acredite su amortización, se incluyan en una nueva Oferta complementaria a fin de dar total cumplimiento a la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 2012.

Por todo ello y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, con fecha 2 de febrero de 2015 se ha publicado en el B.O.A. el Decreto 8/2015, de 27 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba una Oferta adicional a las Ofertas complementarias de Empleo Público de 2007 y de 2011 en los ámbitos de Administración General y de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en función de lo dispuesto en los artículos 3.2.a) y 6.3.b) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y en el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, que atribuye a este Departamento la dirección, planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón así como la elaboración de proyectos normativos en la materia. Según determina el artículo 2.2.k) del referido Decreto 208/1999, corresponde al Gobierno de Aragón aprobar la Oferta Anual de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se entiende que la aprobación de esta Oferta adicional, dando cumplimiento así a los pronunciamientos judiciales en sus estrictos términos, no conculca la prohibición de incorporación de nuevo personal en el sector público contenida en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, ya que

la misma establece la siguiente salvedad: «la que pueda derivarse de la ejecución, de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores»

Zaragoza, a 6 de febrero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
JAVIER CAMPOY MONREAL

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/15, relativa al servicio de bomberos asignado en el túnel de Bielsa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 14/15, relativa al servicio de bomberos asignado en el túnel de Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 302, de 16 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Plan binacional de Socorro del túnel Bielsa-Aragnouet, firmado el 30 de junio de 2014, establece que durante los periodos de tráficos importantes se dispondrá de un equipo de bomberos.

En la boca sur del túnel se ha contratado dicho servicio que tiene por objeto la vigilancia y la intervención en caso de incendio en el Interior del Túnel de Bielsa, en los términos que figuran en el Plan de Socorro Binacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo administrativo firmado por los Ministros de Interior de Francia y España el 2 de junio de 2014 y el Arrêté de la Prefectura de Altos Pirineos de 4 de julio de 2014 que autoriza la explotación del túnel en modo bidireccional ara vehículos ligeros.

Durante la ejecución del contrato se han llevado a cabo distintas actuaciones, cumpliendo todas las condiciones estipuladas:

- Vigilancia preventiva de accidentes.
- Gestión de Tráfico.
- Reuniones de coordinación diarias con los bomberos de la boca norte.
- Rondas de vigilancia diarias a primera y última hora.
- Prácticas de tendido de mangueras.
- Visitas de reconocimiento de las instalaciones.
- Atención a alertas de tráfico de ciclistas.
- Retirada de vehículos en el interior del túnel.
- Atención a vehículos averiados.
- Atención a alertas por vehículos que desprenden humo por posible incendio en el interior del túnel y en la rampa de acceso al mismo.

- Asistencia a los usuarios en los accesos.
- Simulacro de incendio.

Zaragoza, 11 febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/15, relativa al cese del director del Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 15/15, relativa al cese del director del Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 302, de 16 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tal y como se trató en la Reunión del Comité Ejecutivo del Consorcio celebrada el 21 de julio de 2014 en Bielsa, el cese de la confianza que dicho Comité Ejecutivo depositó en el anterior director, llevó a que se decidiera extinguir la relación laboral de carácter especial mantenida con efectos a partir del día 18 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 del Real Decreto 138/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, así como lo establecido en la cláusula octava letra d) del contrato de relación laboral especial de alta dirección suscrito entre el Consorcio y el anterior director.

Zaragoza, miércoles, 11 de febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/15, relativa al cierre del túnel de Bielsa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 16/15, relativa al cierre del túnel de Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 302, de 16 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el túnel de Bielsa-Aragouet se han producido los cierres siguientes entre 2012 y 2014:

En el año 2012:

— Cierres diurnos: 4 días, no completos. Dos por motivo de avalanchas y dos por pruebas en las instalaciones/simulacros.

— Cierres nocturnos por obras: del 9 de enero al 30 de octubre, siempre dejando abierto el túnel de viernes a domingo, festivos nacionales y su víspera.

En el año 2013:

— Cierres diurnos: 14 días, 4 completos. 11 por motivo de avalanchas y 3 por pruebas de funcionamiento del modo de explotación.

— Cierres nocturnos por labores de mantenimiento: 2 días, por exceso de nieve.

En el año 2014:

— Cierres diurnos: 5 días, 2 completos. 4 por exceso de nieve/avalanchas y uno por un camión bloqueando la calzada.

— Cierres nocturnos por labores de mantenimiento: 20 días por mantenimiento de las instalaciones.

Zaragoza, jueves, 12 de febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/15, relativa al campo de golf de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 17/15, relativa al campo de golf de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 302, de 16 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, cabe informar que es la legislación de régimen local la que tiene atribuida las competen-

cias del inventario municipal. Por lo que respecta a las competencias urbanísticas del Departamento de Obras Públicas, el Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón reconoce la posibilidad de que los Sistemas Generales puedan ser de titularidad pública o privada.

Zaragoza, lunes 16 de febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/15, relativa a las gestiones para desbloquear el tramo Balupor-Fiscal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 23/15, relativa a las gestiones para desbloquear el tramo Balupor-Fiscal, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Existe dotación económica en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2015 para la continuación de la redacción del proyecto Túnel de Balupor-Fiscal. Este Departamento está impulsando y lo seguirá haciendo, en todas sus reuniones y encuentros con el Gobierno Central, tanto en las reuniones Bilaterales como en las reuniones con el Ministerio de Fomento, titular de esta infraestructura, la ejecución del tramo de la N-260 entre Balupor y Fiscal en los plazos más breves.

Zaragoza, jueves, 12 de febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/15, relativa a la ampliación Piau-Engaly desde Bielsa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 24/15, relativa a la ampliación Piau-Engaly desde

Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 303, de 23 de enero de 2015.

Zaragoza, 25 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón considera que la ampliación de la Estación de esquí de Piau-Engaly hacia la Comarca de Sobrarbe, cumpliendo los criterios de respeto al Medio Ambiente, puede proporcionar desarrollo socioeconómico a los valles afectados, rompiendo la estacionalidad del turismo y abriendo nuevas fuentes de intercambio. Por ello se han mantenido diversos contactos con las autoridades francesas, así como con representantes del sector empresarial tanto en España como en Francia con el objetivo de impulsar esta actuación.

Zaragoza, viernes, 13 de febrero de 2015.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,  
Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ante la Comisión de Industria e Innovación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado

solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Industria e Innovación, del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ante la citada Comisión, para informar sobre la estrategia del Gobierno de Aragón en cuanto a la tecnología del hidrógeno.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de seis diputados del G.P. Socialista, de la Directora General de Administración Local ante la citada Comisión, para informar sobre el servicio de asistencia comarcal a los municipios a los que se ha eximido de la obligación de sostener el puesto de funcionario con habilitación de carácter nacional o con nombramiento del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

